



10/75

Expte. n° 1.526/74

VISTO:

La resolución n° 1.010/74 por la cual se dispone que los Sres. Interventores de los Departamentos, Institutos, Servicios y Sedes de esta Universidad eleven con anterioridad al 28 de diciembre de 1974 nómina de profesores e investigadores que requieran para el período lectivo 1975 con el fin de fijar la planta docente de esta Casa para el citado período; atento a lo informado por el Sr. Interventor del Departamento de Ciencias Exactas y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley n° 20.654 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la citada Ley,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975, las designaciones de los docentes e investigadores que se detallan a continuación:

CORNING, Ricardo F.
CASTILLO, Carlos A.
LOMNICZI de UPTON, Irene María

ARTICULO 2°.- Disponer la continuidad en sus cargos como docentes y/o investigadores del Departamento de Ciencias Exactas al personal que se detalla a continuación hasta el término fijado en las respectivas resoluciones de designación o contratos:

DELGADO, Ernesto Santos
RODRIGUEZ de SASTRE, María Sara
BLESA, Osvaldo Demetrio
CUELLAR, Román
GARCIA VIOR, Luis Oscar
SERRANO, Emilio
BOUILLET, Julio Esteban
GEA, Antonio
RODRIGUEZ, Hugo Miguel
SASTRE, Carlos Alberto
ALIA de SARAVIA, Dolores
KESTELMAN, Kelly
PRETTI de GUZMAN, María Cristina
RODRIGUEZ, Marta Elena
TESLLER de PLAZA, Rosa
VILLA, Luis Tadeo
OVEJERO, Roberto G.
SARAVIA, Luis Roberto
ALANIS, Elvio
ALBERO, Miguel
BRUNE VIGNOLA, Luis Aníbal



Universidad Nacional de Salta.// -2-

10/75

Expte. n° 1.526/74

GASPAR, Roberto
GARCIA, Angel Daniel

ARTICULO 3°.- Establecer que el personal detallado en los artículos 1° y 2° de la presente resolución se desempeñará con iguales cargos, dedicación e imputaciones presupuestarias con que revistaban al 31 de diciembre de 1974 y 7 en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley n° 20.654.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que si dentro de los períodos fijados en los / artículos 1° y 2° de la presente resolución se produjera la cobertura de car gos por vía del concurso, se darán por finalizadas dichas designaciones.

ARTICULO 5°.- Los profesores y/o investigadores del Departamento de Ciencias Exactas no incluidos en los artículos 1° y 2° de esta resolución, cesarán en sus cargos a partir del 1° de enero de 1975.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR